



DECRETO N° 1605

CHIGUAYANTE 30 NOV. 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a MADERERA DIESVA LTDA., RUT: N° 76.546.560-5, en la dirección de MANUEL RODRIGUEZ N° 426 LOCAL 3 Y 12, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de VENTA DE MUEBLES Y ARTICULOS ELECTRICOS.-  
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.  
3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/ERP/SPSV/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 16<sup>00</sup>  
FIRMA: 30/M/2009